

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42808 MADRID

Edicto

Doña M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal necesario número 30/2012, referente al deudor Technaplats, S.A., por Decreto de fecha 16 de octubre de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del presente concurso del deudor Technaplats, S.A. formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.
2. Quedar, durante la fase de liquidación, en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
3. Declarar la disolución si no estuviese acordada y, en todo caso, el cese de los Administradores o Liquidadores, que serán sustituidos por la Administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.
4. Anunciar por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado que se publicarán en el BOE.
5. Inscribir en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos.
6. Requerir a la Administración concursal para que en el plazo de diez días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.
7. El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Madrid, 16 de octubre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130061523-1